

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/JCA

DASE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
MISIÓN LECTORA.

RESOLUCIÓN SM 49/2026.

LAS CONDES, 30 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El 22 de enero de 2026 doña Paulina Capilla Carrera, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN MISIÓN LECTORA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 21 de enero de 2026 por doña Gloria Ortiz Carmona, Notario público titular de la 3ª Notaría de Vitacura, repertorio N° 120-26.

2° Informe SPJ N° 119 de 13 de enero de 2026 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 13 de enero de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **FUNDACIÓN MISIÓN LECTORA**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° El poder de doña Paulina Capilla Carrera, consta en la escritura antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, los estatutos depositados no merecen reparos de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN MISIÓN LECTORA**, que constan en escritura pública otorgada el 21 de enero de 2026 por doña Gloria Ortiz Carmona, Notario público titular de la 3ª Notaría de Vitacura.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL